



Quarenta maravedis,

**Sello Quarto, Quarenta,
Maravedis, Año de Mil e
Cientos diez y ocho.**

Yo el Rey, para que se cumpla con lo contenido en el Real Cédula de
esta Real Audiencia de Sevilla de quince de Mayo de este presente año
de mil e Cientos diez y ocho en virtud de la qual se mandó que el
dicho Real Cédula se cumpliesse y se entregase al Depositario de Propios de
esta Real Audiencia de Sevilla de quince de Mayo de este presente año
de mil e Cientos diez y ocho y se le permitiera cobrar los
dichos y en su poder se tiene en su poder hasta los
diez y nueve mil e de la citada Comendación, y que el
dicho con el Excmo. Sr. Gobernador Político y Militar
de esta Real Audiencia manifestándole dicho deuto y los
cuentos que lo hacen para que tenga la bondad de volver
más su propio pago mediante a que se halla la
Ciudad en descubierto de ellos, y tan luego como sea
el Integrale Sr. Rodríguez satisfaga su importe
a los dichos Propios cumpliendo con su contrato, lo
que se notará a dicho Depositario p. su conocimiento.

Johne presentan
las Cuentas de
Propios

Yo el Rey en el Oficio del Excmo. Sr. Intendente
Subd. de A. de Cuentas de esta Real Audiencia Marítima
en esta Real Audiencia de Sevilla el día de Mayo último en que se
quiere le dice el contador Part. de Propios de la mis-
ma Real Audiencia de que se presenten las cuentas de

